CERES, 02 de septiembre de 2021.-

ORDENANZA N° 1740/2021

VISTO:

La ordenanza N°1735/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Hacienda, Miguel Andrada, solicitó la modificación del Artículo 3° de la Ordenanza mencionada en el visto, producto de un error en el porcentaje de la asignación de fondos.

POR LO QUE:

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Modifíquese el Artículo 3° de la Ordenanza N°1735/2021 el cual quedara redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 3°) Solicitar en el marco de la Ley N°12.385 la asignación de los fondos para la realización de 23 cuadras de cordón cuneta para Barrio San Vicente, Bario Quilmes y Barrio Nuevo”.*

ARTÍCULO 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Ceres, a los dos días del mes de septiembre de dos mil VEINTIUNO. –